CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO – No. IPVO-016-2026

ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR, en calidad de **SUPERVISORA** mediante la presente certifica que **CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1.049.642.508** de **Tunja** en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN RISOS Y RISAS Nit 901.917.803 HA CUMPLIDO con las obligaciones establecidas en el **CONTRATO – No. IPVO-016-2026**, de fecha **24 de abril de 2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S" para el periodo comprendido entre el 28 de ABRIL de 2026 y el 19 de mayo de 2026

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 120.000.000	$ 0
Valor de la Adición	$ 0	$ 0
Amortización / Anticipo	$ 0	$ 0
Valor a pagar del presente informe.	$ 0	$ 61.587.599.63
Valor total de informes pagados.	$ 0	$ 0
Saldo por ejecutar.	$ 0	$ 58.412.400,37
Sumas iguales.	$ 120.000.000	$ 120.000.000

CONTROL ANTICIPOS
Valor Anticipo _____
Sumatoria Amortizaciones _____
Saldo por Amortizar _____

Fecha de diligenciamiento:	**19 DE MAYO DE 2026**		
Informe N°: 1	**Parcial: X**	**Final:**	
N° CDP Contrato:	**202603028**	**N° CDP Adición:**	**N/A**
N ° RP Contrato:	**202604022**	**N ° RP Adición:**	**N/A**
Número de planilla (s)	**6020525355**		
Mes relacionado de la planilla:	**ABRIL DE 2026**		
N° Cuenta Bancaria:	**0550108900728081**		
Tipo de Cuenta:	**Ahorros: X**	**Corriente:**	
Banco:	**DAVIVIENDA**		

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR
Directora administrativa y financiera

V/bno.

0RWLYR 9 EQR &HVDU $ 3LQHGD *
8ELFDFLyQ &HQWUDO GH &XHQWDV
7LHUUUD6XD 6$6
)HFKD

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA:
OPS, CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO Y CONSULTORÍA.

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
Del 28 de abril de 2026 al 19 de mayo de 2026	**N° de Informe: 1** **Parcial: (X)** **Final:**
Fecha de presentación del presente Informe:	**19 DE MAYO DE 2026**
II. DATOS DEL SUPERVISOR.	
Nombre:	**ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR**
N° Documento de Identidad:	**33.369.105**
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	**FUNDACIÓN RISOS Y RISAS**
R/L:	**CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS**
CC o NIT:	**901.917.803**
Correo electrónico:	**fundacionrisosyrisas@gmail.com**
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
Contrato No.:	IPVO-016-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S
VALOR INICIAL:	$120.000.000
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$120.000.000
PLAZO INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA No. 1	**Tiempo:** N/A **Fecha:** N/A
PRORROGA No. 2	**Tiempo:** N/A **Fecha:** N/A
PLAZO TOTAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2026
Acta de Suspensión No. ___	Fecha: N/A
Acta de Reinicio No. ___	Fecha: N/A
Fecha de Terminación:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de Terminación real:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
No. de CDP:	202603028
No. de RP:	202604022

DESCRIPCIÓN DEL INFORME

No	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado): • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	$ 1.445.000	$ 1.445.000
2	RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado): • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	$ 722.500	$ 722.500
3	Montaje mediano de luces led rack	1	$ 1.445.000	$ 1.445.000
4	Alquiler de silla plástica sin brazos, color blanco	220	$ 7.650	$ 1.683.000
5	Alquiler de mesa plástica vestida	22	$ 42.500	$ 935.000
6	Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera	1	$ 2.210.000	$ 2.210.000
7	Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera	1	$ 1.105.000	$ 1.105.000
8	Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	$ 3.060.000	$ 3.060.000
9	Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	$ 1.530.000	$ 1.530.000
10	Alquiler salón para eventos capacidad 50 a 99 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000
11	Refrigerios	220	$ 34.000	$ 7.480.000
12	Estacion de Café	1	$ 1.101.600	$ 1.101.600
13	Almuerzo	220	$ 85.000	$ 18.700.000
14	Bebida	220	$ 17.000	$ 3.740.000
15	Show Dj profesional (1 hora)	1	$ 425.000	$ 425.000
16	Agrupación musical banda norteña profesional (12 músicos)	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000

17	Personal logístico	6	$ 263.500	$ 1.581.000
18	Torta 3 leches de 1 libra (incluye desechables y bebida)	1	$ 144.500	$ 144.500

SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
1	**18 ítems relacionados mediante Contrato – No. IPVO-016-2026**	**Se anexa informe de ejecución de fecha 7 de mayo de 2026, en el cual se evidencia la ejecución de lo solicitado por la entidad.**

Elaboró:

CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
R/L FUNDACION RISOS Y RISAS
NIT: 901.917.803-2

Aprobó:

ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CC. 33.369.105 de Tunja

V/bno.

0RWLYR 9 EQR &HVDU $ 3LQHGD *
8ELFDFLyQ &HQWUDO GH &XHQWDV
7LHUUD6XD 6$6
)HFKD

CONTRATO – No. IPVO-016-2026

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S”

CONTRATISTA: FUNDACIÓN RISOS Y RISAS
SUPERVISOR: ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR / DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. DEL PRESENTE INFORME: 01

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
OBLIGACIONES GENERALES		
1	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Supervisor.	La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS dio cumplimiento a la presente obligación, ejecutando las actividades logísticas, operativas y de apoyo requeridas por TIERRASUA S.A.S., conforme a las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor designado para el contrato.
2	Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Contrato	La Fundación atendió oportunamente las solicitudes, requerimientos, observaciones y necesidades presentadas por la entidad contratante y el supervisor del contrato durante la ejecución de las actividades desarrolladas.
3	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato	Durante la ejecución contractual se mantuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato, reportando oportunamente cualquier novedad presentada en el desarrollo de las actividades programadas.
4	Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Contrato.	La Fundación garantizó la confidencialidad y reserva de la información suministrada por TIERRASUA S.A.S., utilizando la misma únicamente para fines relacionados con la ejecución contractual.
5	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato	Las actividades contratadas fueron ejecutadas de manera adecuada, eficiente y dentro de los tiempos establecidos por la entidad contratante y la programación aprobada.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan	La Fundación actuó con transparencia, responsabilidad y buena fe durante todas las etapas del contrato, garantizando el

	presentarse.	normal desarrollo de las actividades programadas.
7	Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor	La Fundación realizó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente, anexando los soportes correspondientes a los informes de ejecución presentados.
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.	Las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato fueron atendidas y ejecutadas oportunamente por parte de la Fundación durante el desarrollo de las actividades.
9	Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato.	La Fundación prestó los servicios contratados de manera eficiente, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento en cada una de las actividades ejecutadas.
10	Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto contractual para ser revisados y aprobados por el supervisor.	a Fundación elaboró y presentó los respectivos informes de ejecución contractual, incluyendo los soportes y evidencias requeridas para su revisión y aprobación.
11	Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta técnica a la Empresa, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente.	Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta y dentro de los tiempos establecidos por la entidad contratante.
12	Garantizar la calidad de los servicios y productos, según los requerimientos exigidos en las condiciones de la invitación y sus especificaciones técnicas.	La Fundación garantizó la calidad de los servicios, productos y actividades desarrolladas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Prestar el apoyo logístico, alquiler de salones, restaurante, etc, en el Departamento de Boyacá de acuerdo a la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio y las ofertadas en la propuesta.	La Fundación prestó el apoyo logístico requerido para las diferentes actividades desarrolladas en el Departamento de Boyacá, conforme a las solicitudes y aprobación emitidas por el supervisor del contrato.
2	Presentar ante el supervisor del contrato de manera previa a su realización, el presupuesto detallado para el desarrollo de	Previo al desarrollo de cada actividad, la Fundación presentó al supervisor los presupuestos detallados correspondientes

	cada actividad o evento institucional.	para su respectiva revisión y aprobación.
3	Alistar las instalaciones y proveer el consumo una vez finalice cada actividad, en aquellos casos que se requiera, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación definida por la Empresa.	La Fundación realizó el alistamiento de los espacios y suministró los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones adecuadas para los asistentes y escenarios utilizados.
4	Garantizar que cada escenario cuente con los equipos, elementos audiovisuales requeridos para el evento	Se garantizaron los equipos técnicos y audiovisuales requeridos para el adecuado desarrollo de cada actividad programada.
5	Prestar el servicio de alimentación (refrigerios, almuerzo etc.) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación de la Empresa.	La Fundación suministró oportunamente los servicios de alimentación requeridos para los asistentes de las actividades desarrolladas conforme a la programación establecida.
6	Garantizar la consecución de hasta tres propuestas o cotizaciones de cada servicio o bien requerido, de acuerdo al presupuesto asignado para tal fin por parte del supervisor del contrato, propuestas que serán analizadas y aprobadas por el supervisor del contrato, para lo cual se verificará el cumplimiento técnico, la disponibilidad de la oportunidad y valor económico más favorable para la Empresa.	La Fundación gestionó y presentó las respectivas cotizaciones requeridas para los bienes y servicios necesarios en la ejecución contractual, conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.
7	Cumplir con lo establecido en las diferentes disposiciones legales expedidas sobre medidas sanitarias, garantizando que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación.	La Fundación garantizó el cumplimiento de las medidas sanitarias aplicables para el manejo y suministro de alimentos durante la ejecución de las actividades.
8	Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (24/7)	La Fundación mantuvo disponibilidad operativa permanente para atender oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad contratante.
9	Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor.	La Fundación garantizó el transporte y entrega oportuna de los alimentos y suministros requeridos para las actividades desarrolladas.
10	Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las	Las actividades ejecutadas se desarrollaron con autonomía técnica y

	recomendaciones de la Empresa	conforme a las recomendaciones impartidas por TIERRASUA S.A.S.
11	Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.	La Fundación cumplió con los horarios y programación establecidos para cada una de las actividades y eventos desarrollados.
12	Se pagarán los servicios realmente autorizados, prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la Empresa	La Fundación ejecutó únicamente los servicios autorizados por la entidad contratante, presentando los respectivos soportes y evidencias de ejecución.
13	Cuidar con oportunidad debida cuando a ello haya lugar las autorizaciones, permisos en caso de requerirse para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	La Fundación gestionó oportunamente las autorizaciones y permisos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato.

RELACIÓN DE SERVICIOS SUMINISTRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado): • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	8 horas	$ 1.445.000	$ 1.445.000
2	RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado): • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	4 horas	$ 722.500	$ 722.500
3	Montaje mediano de luces led rack	1	8 horas	$ 1.445.000	$ 1.445.000
4	Alquiler de silla plástica sin brazos, color blanco	220	8 horas	$ 7.650	$ 1.683.000
5	Alquiler de mesa plástica vestida	22	8 horas	$ 42.500	$ 935.000
6	Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera	1	8 horas	$ 2.210.000	$ 2.210.000
7	Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera	1	4 horas	$ 1.105.000	$ 1.105.000
8	Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	8 horas	$ 3.060.000	$ 3.060.000

9	Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	4 horas	$ 1.530.000	$ 1.530.000
10	Alquiler salón para eventos capacidad 50 a 99 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	8 horas	$ 2.380.000	$ 2.380.000
11	Refrigerios	220	Unidad	$ 34.000	$ 7.480.000
12	Estacion de Café	1	Unidad	$ 1.101.600	$ 1.101.600
13	Almuerzo	220	Unidad	$ 85.000	$ 18.700.000
14	Bebida	220	Unidad	$ 17.000	$ 3.740.000
15	Show Dj profesional (1 hora)	1	Global	$ 425.000	$ 425.000
16	Agrupación musical banda norteña profesional (12 músicos)	1	1 hora	$ 11.900.000	$ 11.900.000
17	Personal logístico	6	Global por evento	$ 263.500	$ 1.581.000
18	Torta 3 leches de 1 libra (incluye desechables y bebida)	1	Unidad	$ 144.500	$ 144.500

En cumplimiento del objeto contractual, la FUNDACIÓN RISOS Y RISAS realizó el suministro de los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por TIERRASUA S.A.S., conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato IPVO-016-2026, ejecutando satisfactoriamente servicios de sonido profesional, iluminación, alquiler de mobiliario, alquiler de espacios, alimentación, apoyo logístico y presentaciones artísticas, por un valor total ejecutado de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($61.587.599.63)**

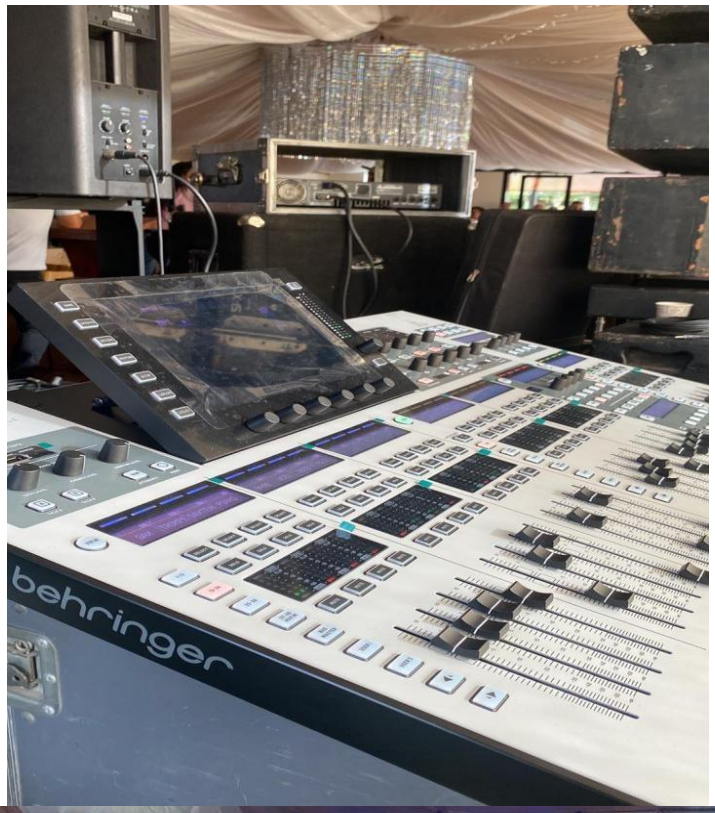
- Anexo registro fotografico
- Anexo listado asistente al evento (ACTIVIDAD DE BIENESTAR – TIERRASUA)

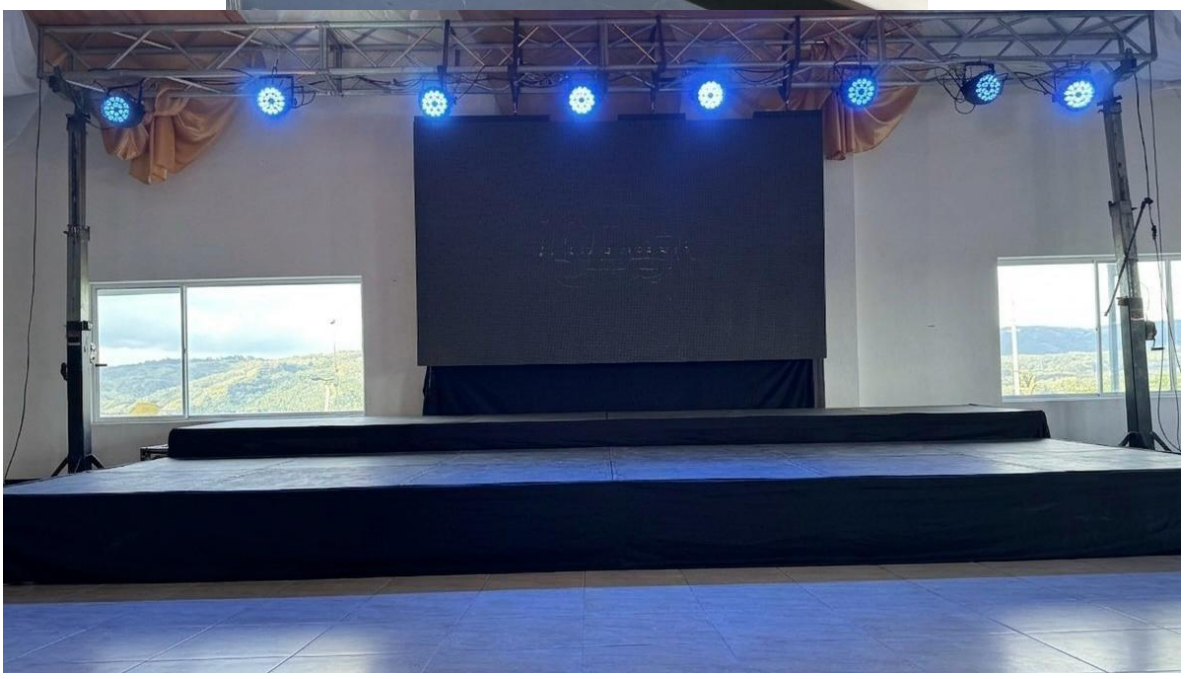
Atentamente,



CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
Representante legal

ANEXO No 1
REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Alquiler de RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado) durante 12 horas (de 8:00 am a 8:00 pm:

- 4 cabinas bt3 300w – 100w
- 2 bajo de 2000 w bt3 600w
- 2 cabinas de monitoreo
- 2 micrófonos inalámbricos
- Accesorios y utilería

- Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera
- Montaje mediano de luces led rack durante 8 horas







DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Alquiler de 220 sillas plástica sin brazos, color blanco
- Alquiler 22 mesas vestidas



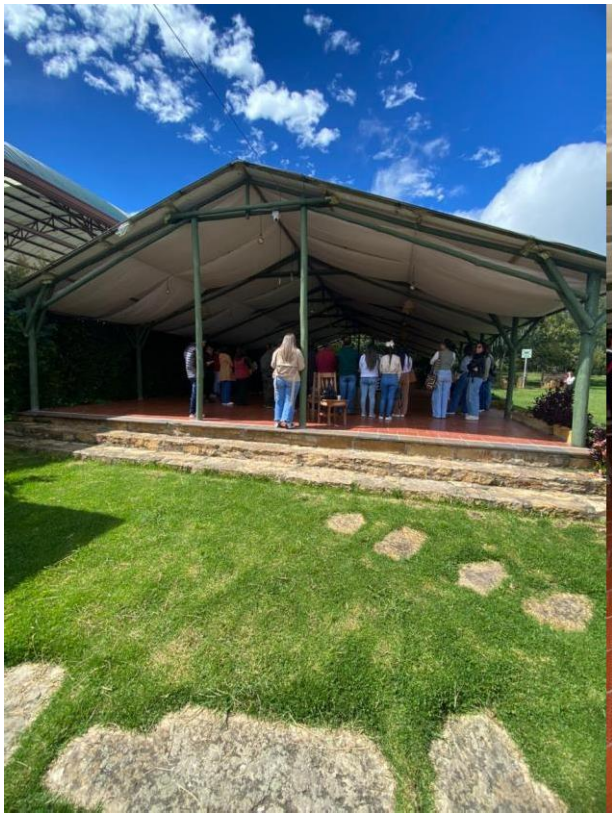
DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso) durante 12 horas



DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Suministro de 220 bebidas







DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Alquiler salón para eventos capacidad 50 a 99 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso) durante 8 horas.







DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

Suministro de 220 refrigerios





DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

Prestación del servicio de una estación de café para 220 personas durante 8 horas





DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Show Dj profesional durante 1 hora





DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

Agrupación musical banda norteña profesional (12 músicos) durante 1 hora



DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFIA

- Torta 3 leches de 1 libra (incluye desechables y bebida)

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PERSONAL LOGÍSTICO

La suscrita representante legal de la **FUNDACIÓN RISOS Y RISAS**, identificada con NIT 901917803-3, certifica que, en desarrollo del **CONTRATO IPVO-016-2026**, cuyo objeto corresponde a la:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S."**

La Fundación dispuso de seis (6) personas de apoyo logístico para el cubrimiento y desarrollo del evento denominado "Programa de Bienestar TIERRASUA", realizado el día 30 de abril de 2026, atendiendo una participación aproximada de doscientos veinte (220) asistentes.

Así mismo, se certifica que el personal logístico contratado para la ejecución de las actividades desarrolladas recibió oportunamente el pago de los servicios prestados, conforme a los acuerdos realizados entre las partes y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para fines administrativos y contractuales.

Dada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
Representante Legal
FUNDACIÓN RISOS Y RISAS
NIT 901917803-3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
be7126186024588f518772f9a9a31d1ce6dd25787cb1535a2a51d03dad6b11332d743603b26573a84d0e86fb884f055c

Número de Factura: FEF-2
Fecha de Emisión: 08/05/2026
Fecha de Vencimiento: 08/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION RISOS Y RISAS
Nombre Comercial: FUNDACION RISOS Y RISAS
Nit del Emisor: 901917803
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8230

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: AV COLON 27 87 - MALDONADO
Teléfono / Móvil: 3017839518
Correo: fundacionrisosyrisas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: TIERRASUA S.A.S.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901285377
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: gerencia@tierrasua.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	72151603	RIDER SONIDO PARA 200 A 500 PERSONAS DURANTE 8 HORAS	NIU	1,00	$ 1.214.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.714,28	19.00			$ 1.214.285,71
2	72151603	RIDER SONIDO PARA 200 A 500 PERSONAS DURANTE 4 HORAS	NIU	1,00	$ 607.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 115.357,14	19.00			$ 607.142,86
3	45111618	Montaje mediano de luces led rack	NIU	1,00	$ 1.214.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.714,28	19.00			$ 1.214.285,71
4	56112103	Alquiler de silla plástica sin brazos	NIU	220,00	$ 6.428,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.714,23	19.00			$ 1.414.285,40
5	56101519	Alquiler de mesa plastica vestida	NIU	22,00	$ 35.714,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 149.285,73	19.00			$ 785.714,38
6	30241601	Alquiler de tarima de 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera por 8 horas	NIU	1,00	$ 1.857.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 352.857,14	19.00			$ 1.857.142,86
7	30241601	Alquiler de tarima de 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera por 4 horas	NIU	1,00	$ 928.571,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 176.428,57	19.00			$ 928.571,43
8	95141707	Alquiler salon para eventos capacidad 100 a 200 personas durante 8 horas	NIU	1,00	$ 2.571.428,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 488.571,43	19.00			$ 2.571.428,57
9	95141707	Alquiler salon para eventos capacidad 100 a 200 personas durante 4 horas	NIU	1,00	$ 1.285.714,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 244.285,71	19.00			$ 1.285.714,28
10	95141707	Alquiler salon para eventos capacidad 50 a 99 personas durante 8 horas	NIU	1,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.000,00	19.00			$ 2.000.000,00
11	93131608	Refrigerios	NIU	220,00	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.480.000,00
12	51142610	Estacion de Cafe para 220 personas durante 8 horas	NIU	1,00	$ 1.101.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.101.600,00
13	93131608	Almuerzo	NIU	220,00	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 18.700.000,00
14	73131504	Bebida	NIU	220,00	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.740.000,00
15	SHOW DJ	Show Dj profesional durante 1 hora	NIU	1,00	$ 357.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 67.857,14	19.00			$ 357.142,86
16	Agrupacion musical banda norteña profesional 12 musicos	Agrupacion musical banda norteña profesional 12 musicos	NIU	1,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.900.000,00	19.00			$ 10.000.000,00
17	93141701	Personal logistico	NIU	6,00	$ 221.428,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 252.428,56	19.00			$ 1.328.571,36
18	93131608	Torta 3 leches de 1 libra	NIU	1,00	$ 144.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 144.500,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/05/2026 09:32:25
Documento validado por la DIAN:
08/05/2026 09:32:26
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		56730385.42
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		56730385.42
IVA		4857214.21
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		4857214.21
Total neto factura (=)		61587599.63
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 61587599.63

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		56.730.385,42
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		56.730.385,42
IVA		4.857.214,21
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		4.857.214,21
Total neto factura (=)		61.587.599,63
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 61.587.599,63

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101901308 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-11-21

ACTA DE INICIO
CONTRATO IPVO-016-2026

OBJETO **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S".**

VALOR: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 120.000.000)** suma que incluye IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026.

FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2026.

CONTRATANTE: TIERRASUA S.A.S.

CONTRATISTA: **FUNDACIÓN RISOS Y RISAS**
NIT 901917803-2
R.L CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
C.C 1.049.642.508 de Tunja.

En constancia firman los intervinientes, en la ciudad de Tunja, el veintiocho (28) de abril de 2026.

ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR
Supervisora
Directora Administrativa y Financiera
TIERRASUA S.A.S

FUNDACIÓN RISOS Y RISAS
R.L CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Paula Silva Pàez	Contratista	
Revisó	Andrea del Pilar Chona Bolívar	Directora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285577-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202603028 **Solicitud No.** : 202603028 **Fecha** : 26/03/2026

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISITICO PARA EL DESARROLLO DE LASACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA SAS

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2448	2120202009O6-100		100	120.000.000,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR SOCIAL - FTE: RECURSOS PROPIOS			

TOTAL : CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1049616509

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202604022 **Disponibilidad** : 202603028 **Fecha** : 27/04/2026

C.C/NIT. : 901917803 **Nombre** : FUNDACIÓN RISOS Y RISAS

Concepto : IPVO-016-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISITICO PARA EL DESARROLLO DE LASACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA SAS

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2448	212020200906-100	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR SOCIAL - FTE: RECURSOS PROPIOS	100	120.000.000,00

TOTAL : CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1055274758

CONTRATO– No. IPVO-016-2026

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **FUNDACIÓN RISOS Y RISAS** con NIT 901.917.803-2, cuyo representante legal es **CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS,** identificada con C.C 1.049.642.508 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. IPVO-025-2026,** y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá por el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público. A su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

La Sociedad TIERRASUA S.A.S, es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82.16% por el Instituto Financiero de Boyacá- INFIBOY y un 17,84% por capital privado.

En el artículo 4 de los Estatutos, la sociedad definió su Objeto Social el cual consiste en realizar actividades de administración de productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

Así mismo, desarrolla actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas.

Aunado a lo anterior, allí mismo, se dispuso que, para desarrollar el objeto social, la empresa podría desarrollar toda clase de operaciones, actos, y contratos, que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto general.

Que los programas de bienestar e incentivos para los trabajadores de la Empresa son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos, establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1567 de 1998.

Que el artículo 20 del precitado Decreto dispone:

*"**Articulo 20 BIENESTAR SOCIAL** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de visa y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."*

Que, a su turno, el artículo 21 ibidem reza:

*"**Articulo 21 Finalidad de los Programas de Bienestar Social:** Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:*

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

Que de conformidad con lo establecido en el Plan de capacitaciones y Bienestar Social e incentivos, está programado llevar a cabo, las actividades deportivas, recreativas, de bienestar y capacitación, para los empleados de la Empresa TIERRASUA S.A.S, con el fin de propiciar procesos permanentes orientados a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, mejorando el nivel de vida y elevar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad del trabajador con la empresa, logrando el desarrollo y bienestar de los trabajadores en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 52 establece que "*El ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto publico social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre", concepción ideológica que acoge la Empresa TIERRASUA S.A.S.*

Que el verdadero bienestar de las personas se fundamenta en una vida laboral definida y significativa, con claras perspectivas y compensaciones personales, profesionales y sociales

Que, en atención a estas normativas, la Empresa requiere adelantar proceso de contratación tendiente a emprender acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores por medio de la participación en actividades de capacitación, integración, recreación y cuidado de la salud física y mental.

Que la Empresa se ha propuesto un esquema que permita desarrollar las actividades técnicas, operativas y sociales, programadas de manera eficiente y efectiva y en cumplimiento d ellos principios de celeridad, economía y planeación institucional.

Que el desarrollo de las actividades mencionadas requiere de la operación, coordinación, apoyo logístico y el suministro de bienes y/o servicios, para la realización de eventos, reuniones, talleres, capacitaciones y demás actividades necesarias para su cumplimiento.

Que la Empresa TIERRASUA S.A.S requiere contratar servicios logísticos que permitan el adecuado desarrollo de las distintas actividades a realizar por la Empresa, durante la vigencia 2026, conforme a las exigencias misionales, legales, que de acuerdo con las características de cada evento, actividad o capacitación, permitan hacer más efectivo el proceso respectivo.

Que teniendo en cuenta las necesidades que se requieren satisfacer para el desarrollo y cumplimiento y que la entidad de forma directa no puede proveer este tipo de servicios, por cuanto no cuenta con el personal idóneo y capacitado, para encargarse de esta operación logística, no cuenta con los elementos de logística especial, necesarios para la atención de los participantes en los distintos eventos, capacitaciones y/o actividades organizadas o en que participe la Empresa, así como tampoco cuenta con espacios públicos para eventos de gran envergadura o participación masiva, como los que se podrían necesitar para el desarrollo de las actividades de programas especiales, capacitación, bienestar, se requiere contratar un operador que reúna todas aquellas necesidades y disponibilidad de equipos, insumos, vehículos y logística en general.

Que en la vigencia se efectuaran actividades enmarcadas en el plan de bienestar tales como la celebración de fechas especiales, eventos para el mejoramiento de la convivencia laboral, trabajo en equipo, fortalecimiento del liderazgo, competencias laborales, gerenciales, actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo, capacitaciones para la formación de los funcionarios y contratistas, actividades deportivas, etc., orientados al bienestar de los trabajadores y colaboradores; comités gerenciales, reuniones de junta directiva, asambleas generales, consecución y/o decoración y/o acondicionamiento de salones, servicio de personal logístico, consistente en el suministro de kits de hidratación compuesto por refrigerios, almuerzos, estación de café, aromáticas, pasabocas, servicio, medios tecnológicos, audiovisuales, menaje, silletería, animación, en algunos eventos, actividades culturales y/o artísticas.

Lo anterior significa el desarrollo de los procesos institucionales en función del impacto de la gestión y de la racionalización del

gasto. Que, sobre el particular, la entidad considera oportuno contratar el servicio a través de un proveedor de tales bienes y servicios que requiere la entidad, ya que no cuenta con espacios, auditorios, equipos, tecnología, mobiliario, expertos especialistas en diferentes temas enmarcados en el plan de bienestar, ni personal especializado en servicios logísticos para adelantar los eventos que se programan.

Que el régimen privado que observa la empresa debido a sus actividades no releva a la empresa de aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por lo tanto, esta observará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

Que en concordancia con lo anterior y atendiendo el alcance técnico así como la cuantía del proyecto en mención, se hace necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S"**, un proveedor de tales bienes y servicios que requiere la entidad, ya que no cuenta con espacios, auditorios, equipos, tecnología, mobiliario, expertos especialistas en diferentes temas enmarcados en el plan de bienestar, ni personal especializado en servicios logísticos para adelantar los eventos que se programan.

Que la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de la Invitación Privada con Varias Ofertas **IPVO-025-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S",** por valor **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 120.000.000)** y plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026; los cuales fueron publicado en la plataforma del SECOP II y en la página web de la empresa.

Que, la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, el día 10 de abril de 2026, envió la invitación privada a los posibles oferentes y publicó el proceso en la plataforma Secop II, de la **INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS IPVO-025-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S**".

Que el día 11 de abril de 2026, se recibieron manifestaciones de interés al proceso por parte de FUNDACIÓN RISAS Y RISOS, TRIANA CASTRO S.A.S y EJOLET S.A.S, conforme lo dispone el acta de conformación de lista de oferentes de la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-025-2026.**

Que, conforme al cronograma el día 13 de abril de 2026 venció el plazo para la presentación de observaciones y aclaraciones a las condiciones del proceso de contratación; donde no se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

Que, en cumplimiento al cronograma el día 16 de abril de 2026, venció el término para la presentación de ofertas y cierre del

proceso, en consecuencia, se presentó una oferta por parte del siguiente oferente: FUNDACIÓN RISAS Y RISOS.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el día 17 de abril del corriente, se emitió y publico evaluación preliminar dentro de la Invitación Privada de Varias Ofertas **IPVO-025-2026**, el cual concluyo que el oferente no cumplía con la capacidad jurídica y técnica.

Que, el día 21 de abril de 2026, se procedió a emitir informe de evaluación definitiva dentro del proceso que nos ocupa, el cual recomendó adjudicar al oferente **FUNDACIÓN RISOS Y RISAS** con NIT 901.917.803-2 cuyo representante legal es **CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS**, identificada con C.C 1.049.642.508 de Tunja, ya que cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 50.75 puntos, en los requisitos ponderables solicitados en la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS-IPVO-025-2026.**

Que, atendiendo la recomendación hecha por el Comité Evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-025-2026**, la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, mediante **RESOLUCIÓN No. 20260412** del 21 de abril de 2026, **ADJUDICO** el referido a **FUNDACIÓN RISOS Y RISAS** con NIT 901917803-2 cuyo representante legal es **CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS** identificada con C.C 1.049.642.508 de Tunja, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 120.000.000),** de acuerdo con su propuesta económica presentada.

Que, el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202603028 de fecha 26 de marzo de 2026, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 120.000.000).**

Que el presente objeto, se encuentra incluido en atención a las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S".

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES BÁSICAS:

Atendiendo esta necesidad TIERRASUA SAS, pretende adelantar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S** para lo cual se definen las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista deberá garantizar la realización de eventos de capacitación, recreativos, de bienestar, o simplemente servicio a las diferentes reuniones y actividades de integración y demás que se requieran en desarrollo del plan de capacitación y bienestar e incentivos. Lo anterior de acuerdo con las siguientes **DEFINICIONES:**

- ✓ Por eventos entiéndase actividades como talleres, sesiones de trabajo, capacitaciones, reuniones y actividades de recreación, esparcimiento y similares.
- ✓ Las fechas de realización de eventos serán concertadas previamente con el supervisor del contrato de conformidad con el cronograma que aquel establezca para el efecto.
- ✓ El contratista deberá tener disponibilidad de persona y la capacidad logística necesaria en caso de presentarse eventos simultáneos.
- ✓ La prestación de servicios de apoyo logístico incluye la coordinación y apoyo para su realización y comprende entre otros los siguientes aspectos:

Gestión de eventos: El contratista deberá planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda todos los eventos, de acuerdo con la solicitud que la Empresa emita a través de la supervisión del contrato, en la cual se incluirá la información del evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieran, por ejemplo alimentación, agenda, precisiones y detalles sobre los servicios logísticos necesarios y demás datos, presupuesto disponible para el evento y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

Talento Humano

El proponente dispondrá de personal idóneo, capacitado y con experiencia certificada en la operación de eventos, garantizando cobertura total según el tipo de actividad:

Personal mínimo:

- ✓ Coordinador logístico general
- ✓ Coordinadores de evento (según magnitud)
- ✓ Recreadores y animadores
- ✓ Personal de protocolo
- ✓ Técnicos de sonido, iluminación y video
- ✓ Auxiliares logísticos
- ✓ Personal de montaje y desmontaje
- ✓ Manipuladores de alimentos certificados
- ✓ Presentaciones artísticas

Condiciones:

- ✓ Afiliación a seguridad social
- ✓ Elementos de protección personal
- ✓ Capacitación en atención al usuario
- ✓ Cumplimiento de normas SST

Producción Técnica: Dentro de estos aspectos, el contratista, de acuerdo con los requerimientos, deberá coordinar y realizar todas las actividades necesarias para que Tierrasua cuente con todos los equipos, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de cada evento, los cuales comprenden entre otros:

Sonido:

- ✓ Sistemas de sonido profesional (según aforo)
- ✓ Consolas de audio
- ✓ Micrófonos inalámbricos, de solapa, cuello de ganso
- ✓ Cabinas activas y pasivas
- ✓ Monitores de retorno

Iluminación:

- ✓ Luces LED
- ✓ Luces robóticas
- ✓ Iluminación ambiental y escénica
- ✓ Controladores DMX

Video y proyección:

- ✓ Pantallas LED (diferentes tamaños)
- ✓ Video beam / proyectores HD
- ✓ Telones de proyección

- ✓ Sistemas de reproducción multimedia
- ✓ Plantas eléctricas
- ✓ Cableado certificado
- ✓ Estructuras y tarimas
- ✓ Carpas y hangares

Así como todos aquellos equipos y servicios que permitan el desarrollo de las actividades programadas por TIERRASUA S.A.S.

Los equipos y elementos son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el productor logístico designado por el operador logístico y el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera TIERRASUA S.A.S

El valor del transporte terrestre de los equipos, insumos y demás requeridos para la realización del evento o la actividad se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de alquiler de estos, que sea remitido por el operador logístico dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del vehículo y su destino.

Producción logística y de campo: Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la entidad para realizar cada uno de los eventos y/o actividades, dentro d ellos cuales se encuentran los siguientes:
Espacio físico:

- ✓ El operador logístico deberá proveer de espacios físicos, cómodos necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y el tipo de actividad a desarrollar.
- ✓ Los espacios físicos deberán tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deberán contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad.
- ✓ Efectuar todas las gestiones necesarias para obtener los permisos a que haya lugar para la realización del evento o actividad.

Tipos de espacios:

- ✓ Salas de juntas
- ✓ Auditorios urbanos (pequeños, medianos y grandes)
- ✓ Auditorios campestres

- ✓ Espacios abiertos
- ✓ Centros recreacionales
- ✓ Hoteles y centros de convenciones

Condiciones:

- ✓ Accesibilidad
- ✓ Seguridad
- ✓ Señalización
- ✓ Servicios sanitarios
- ✓ Cumplimiento de normas de aforo

Se suministrarán todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución de los eventos:

Mobiliario:

- ✓ Sillas (plásticas, tipo auditorio, acolchadas)
- ✓ Mesas (redondas, rectangulares, coctel)
- ✓ Tablones
- ✓ Atriles
- ✓ Tableros y/o ayudas pedagógicas

Menaje:

- ✓ Vajilla completa
- ✓ Cubiertos
- ✓ Cristalería
- ✓ Mantelería
- ✓ Estaciones de servicio

Horarios:

- ✓ Los espacios físicos deben tener disponibilidad de acuerdo a las necesidades de TIERRASUA S.A.S

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Registros: El operador logístico efectuará el registro del evento con evidencia fotográfica y de asistencia, cuando el supervisor del contrato solicite para el evento apoyo logístico, para lo cual dispondrá de los equipos que requiera.
- ✓ El registro se realizará en el formato establecido por la Empresa y deberá ser entregado en el informe de cada evento para el pago de la factura.
- ✓ Adecuación y decoración de locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como centro de mesa, ambientación, decoración de acuerdo a la actividad que se desarrolló por parte de la Empresa.
- ✓ Efectuar todas las gestiones necesarias para obtener los permisos a que haya lugar para la realización del evento o actividad.
- ✓ Personal logístico requerido para cada evento, personal técnico y de protocolo tales como: coordinadores logísticos, presentadores, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de sonido y demás personal requerido. Dicho personal, deberá cumplir con los protocolos de seguridad y demás procedimientos establecidos por la Empresa.
- ✓ Suministrar el servicio de música de ambientación cuando la reunión protocolaria lo amerite y el supervisor del contrato lo autorice.
- ✓ El operador logístico deba asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos.

Alimentación

El operador logístico organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato de conformidad con la solicitud de servicios. El operador logístico deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud.

El operador está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

El operador logístico deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones:
Comprende: Menaje, personal, restaurante, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

Tipos de Alimentación:

Desayunos: Elaborados con productos de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura,

variedad y sabor. Según la clase de evento o reunión pueden ser:

- ✓ Americano
- ✓ Continental
- ✓ Típico
- ✓ Especial

Almuerzos y cenas:

- ✓ Tipo ejecutivo
- ✓ Buffet
- ✓ Menú especial
- ✓ Opciones vegetarianas

Refrigerios:

- ✓ AM / PM
- ✓ Dulces y salados
- ✓ Fruta y bebidas

Otros:

- ✓ Brunch
- ✓ Pasabocas
- ✓ Estaciones de café y bebidas
- ✓ Hidratación permanente

Condiciones:

- ✓ Manipulación certificada
- ✓ Transporte adecuado
- ✓ Cumplimiento sanitario
- ✓ Presentación y variedad

Alternativas de Menú: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato dos (2) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor una de las cotizaciones enviadas, con tres (3) días calendario una vez presentada la solicitud al operador logístico, con el fin de seleccionar la opción que el supervisor considere más apropiada.

Nota: El suministro de refrigerios y/o alimentos se entregará empacado y debe ser entregado en el sitio donde se realice el evento, garantizando que los insumos alimenticios ordenados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación optimas, así como los registros sanitarios correspondientes cuando a ello hubiere lugar. Ningún alimento empacado deberá tener fecha de vencimiento anterior a la actividad, ni del mismo día, por el contrario, mínimo con fecha de vencimiento a dos meses posterior al día de la programada.

En la ejecución del contrato las cantidades de suministros puede varias dependiendo de la demanda o necesidad que se requieran en el suministro del servicio y de acuerdo a las características y descripción en cuanto a gramos, mililitros, onzas, etc.

Obsequios, Premiaciones, Souvenirs, Detalles

El contratista deberá proveer los detalles, obsequios, bonos, souvenirs, recordatorios y premiaciones según el evento en las condiciones técnicas que indique el supervisor y ponerlos a disposición de la entidad oportunamente para su entrega.

Decoración y Ambientación

Se realizará la adecuación estética de los espacios:

- ✓ Decoración temática
- ✓ Centros de mesa
- ✓ Ambientación institucional
- ✓ Señalización del evento
- ✓ Escenografía básica o especializada

Recreación y Actividades De Bienestar

Se desarrollarán actividades orientadas al bienestar físico, mental y social:

Actividades:

- ✓ Recreación dirigida
- ✓ Juegos lúdicos
- ✓ Integración grupal
- ✓ Actividades deportivas
- ✓ Actividades culturales y artísticas
- ✓ Talleres experienciales

Elementos:

- ✓ Inflables
- ✓ Pintucaritas
- ✓ Globoflexia
- ✓ Juegos recreativos
- ✓ Actividades para población diferencial

Conferencistas

El contratista deberá pagar los honorarios y demás gastos que con ocasión de los conferencistas o grupos musicales y de teatro se puedan presentar.

La selección de conferencista y/o grupo estará a cargo de la Empresa TIERRASUA S.A.S

NOTA: Los elementos antes señalados son enunciativos, por tanto, aquellos bienes o servicios no incluidos en el listado y que sean solicitados por el supervisor del contrato para la correcta realización de los eventos, deberán ser prestados a satisfacción por el contratista. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
SONIDO			
1	4 Cabinas activas 15" Vento, 1 bajo 18" activo Vento, Mixer 4 canales, 2	1	8 horas

	Micrófonos y trípodes.		
2	RIDER SONIDO (50 personas sonido direccionado): •2 cabinas bt3 300w – 100w •1 cabinas de monitoreo •2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	8 horas
3	RIDER SONIDO (100 personas sonido direccionado): •2 cabinas bt3 300w – 100w •1 bajo de 2000 w bt3 600w •1 cabinas de monitoreo •2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	8 horas
4	RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado): •4 cabinas bt3 300w – 100w •2 bajo de 2000 w bt3 600w •2 cabinas de monitoreo •2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	8 horas
5	RIDER SONIDO (500 A 1000 personas sonido Array elevado trucks) •3 cabinas por lado colgantes total 6 •4 bajos a piso de 2000Rms •4 cabinas de monitoreo •Mixer digital •2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	1	8 horas
6	RIDER SONIDO (1000 A 3000 personas sonido Array elevado trucks) •4 cabinas por lado colgantes total 8 uni. •6 bajos a piso de 2000Rms •6 cabinas de monitoreo •2 micrófonos inalámbricos •Mixer digital • Accesorios y utilería	1	8 horas
7	Alquiler video beam 2500 lúmenes (1 hora)	1	1 hora
8	Alquiler Proyector Laser High-Lumen:Equipo profesional 15k lúmenes 4k con cableado y operador	1	8 horas

9	Alquiler Proyector Laser Medium-Lumen: Equipo profesional 10k lúmenes) 4k con cableado y operador	1	8 horas
10	Alquiler pantalla led de 4 x 4	1	8 horas
11	Pantalla Gigante Inflable: (Pantalla 8x6m + Proyector 10k + Sonido)	1	8 horas
12	Pantalla Gigante Inflable con sillas: (Pantalla 8x6m + Proyector 10k + Sonido + 80 Puffs)		8 horas
13	Perimetrales 12 unidades	1	8 horas
14	Montaje básico de luces led rack	1	8 horas
15	Montaje mediano de luces led rack	1	8 horas
16	Montaje pro de luces led rack	1	8 horas
17	Montaje tipo truck cabezas móviles	1	8 horas
18	Alquiler de silla plástica sin brazos, color blanco	1	8 horas
19	Alquiler de silla tifany	1	8 horas
20	Alquiler de mesa plástica vestida	1	8 horas
21	Alquiler de tarima un módulo 1.50 x 2x80 de 50 A 80 cm de altura con escalera	1	8 horas
22	Alquiler de tarima: 3.40 x 4x80 de 1.20 cm de altura con escalera	1	8 horas
23	Alquiler de tarima: 6.40 x 7x00 de 1.20 cm de altura con escalera	1	8 horas
24	Alquiler de carpa de 4 x 4	1	8 horas
25	Alquiler de Hangar 100 A 200 personas cubierto-laterales	1	8 horas
26	Alquiler salón para eventos capacidad 100 a 200 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	8 horas
27	Alquiler salón para eventos capacidad 50 a 99 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	8 horas
28	Alquiler salón para eventos capacidad 10 personas (incluye ayudas audiovisuales, servicio de parqueadero, e internet de reuso)	1	8 horas
29	Alquiler de pista led 4*4 metros	1	8 horas
30	Desayuno	1	Unidad
31	Almuerzo	1	Unidad
32	Cena	1	Unidad
33	Brunsh	1	Unidad
34	Refrigerios	1	Unidad
35	Pasabocas	1	Unidad
36	Torta 3 leches de 1 libra (incluye desechables y bebida)	1	Unidad
37	Estación de Café	1	Unidad

38	Bebida	1	Unidad
39	Arreglo floral (flores naturales) para mesa principal	1	Unidad
40	Show Dj profesional (1 hora)	1	Global
41	Presentación artística (baile) 2 bailarines, 3 pistas musicales diferentes	1	Global
42	Alquiler Bingo digital electrónico	1	Global
43	Producción audiovisual: Producción audiovisual, cinematográfica de alta estética para posicionamiento de marca. Incluye desarrollo conceptual, guion, edición musicalización y entrega final con ajustes por parte del cliente	1	Por minuto
44	Cámara de humo mediana	1	por evento
45	Cámara de humo grande	1	por evento
46	Agrupación Tropical mixta	1	1 Hora
47	Agrupación musical banda norteña (5 músicos)	1	1 Hora
48	Agrupación musical banda norteña profesional (12 músicos)	1	1 hora
49	Maestro de ceremonia	1	por evento
50	Personal logístico	1	Global por evento

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. TIERRASUA S.A.S. establece como valor total del contrato en la modalidad de monto agotable la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 120.000.000)** suma que incluye IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presupuesto contractual obedece a la modalidad de monto agotable hasta cubrir el valor total del presupuesto oficial, a fin de que se preste el servicio conforme a las necesidades y requerimientos de la empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos y estampillas aplicables por parte de la entidad, quien descontara al futuro contratista en el momento en que se hagan los respectivos giros de dinero acorde con la facturación presentadas relacionadas con la ejecución del contrato.

Estos impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones, forman parte integral de la elaboración de la propuesta, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el oferente al elaborar su propuesta y harán parte de los costos indirectos de la propuesta.

IMPUESTO, TASA, CONTRIBUCION ENTRE OTROS	POCENTAJE

ESTAMPILLA PRO-ADULTO	2.00%
TASA PRO-DEPORTE	2.50%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	1.00%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En el presupuesto de TIERRASUA S.A.S para la Vigencia Fiscal 2026, se contempla el código 212020200906-100 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -BIENESTAR SOCIAL - FTE: RECURSOS PROPIOS, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida, según se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202603028 de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026.

QUINTA. FORMA DE PAGO. TIERRASUA S.A.S. pagará al FUTURO CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES, previa certificación de verificación y recibo por parte del supervisor de la INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, de los servicios prestados y suministrados, así como la acreditación del FUTURO CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes el Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según les sea aplicable.

El pago se efectuará dentro de los primeros treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación.

TIERRASUA S.A.S, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El proponente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S., una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.

En forma previa a la autorización de cada pago, el oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda

SEXTA. GARANTÍAS EXIGIDAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la sociedad TIERRASUA S.A.S., de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante

cualquiera de las clases estipuladas:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Diez (10%) por diez del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Duración del contrato</td><td>(200) Doscientos salarios mínimos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Supervisor.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Contrato
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
9. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato
10. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto contratado para ser revisados y aprobados por el supervisor.
11. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha a la Empresa, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente.
12. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según los requerimientos exigidos en las condiciones de la Invitación y sus especificaciones técnicas.

13. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa.
14. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ejecutora debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la entidad ejecutora debe comunicar a la compañía de seguros.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Prestar el apoyo logístico, alquiler de salones, restaurantes, etc, en el Departamento de Boyacá de acuerdo con la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio y las ofertadas en la propuesta.
2. Presentar ante el supervisor del contrato de manera previa a su realización, el presupuesto detallado para el desarrollo de cada actividad o evento institucional
3. Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, en aquellos casos que se requiera, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales de desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación definida por la Empresa.
4. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento.
5. Prestar el servicio de alimentación (refrigerios, almuerzo, etc,) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación de la Empresa.
6. Garantizar la consecución de hasta tres propuestas o cotizaciones de cada servicio o bien requerido, de acuerdo al presupuesto asignado para tal fin por parte del supervisor del contrato, propuestas que serán analizadas y aprobadas por el supervisor del contrato, para lo cual se verificará el cumplimiento técnico, la disponibilidad de la oportunidad y el valor económico más favorable para la Empresa.
7. Cumplir con lo establecido en las diferentes disposiciones legales expedidas sobre medidas sanitarias, garantizando que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación.
8. Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (24/7)
9. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor.
10. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la Empresa.
11. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
12. Se pagarán los servicios realmente autorizados, prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la Empresa.
13. Obtener con la oportunidad debida cuando a ello haya lugar las autorizaciones, permisos en caso de requerirse para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

14. Cumplir a cabalidad el objeto contractual atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alimentación, equipos, ayudas audiovisuales.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos esos gastos han sido estimados por el operador logístico al momento de presentación de la oferta.
16. Suministrar a su personal, todos los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
17. Garantizar el pago oportuno de los proveedores de productos y servicios contratados por el contratista para la realización de los eventos requeridos.
18. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según requerimientos del supervisor del contrato y ofrecido por el contratista.
19. Garantizar la disposición del personal mínimo requerido por cada evento.
20. Las fechas de realización de los eventos serán concertadas previamente con el supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma que aquel establezca para tal efecto.
21. Responsabilizarse por los subcontratos previamente autorizados por el supervisor y que sean necesario para la realización y cumplimiento del objeto contractual, garantizando las negociaciones con esos terceros que se requieran para la prestación del apoyo logístico de todos los eventos solicitados a realizar, a título personal del contratista y en ningún caso la Empresa TIERRASUA S.A.S se hará responsable por daños a terceros.
22. La prestación de servicios de apoyo logístico incluyendo la coordinación y apoyo para su realización comprende entre otros los siguientes aspectos: gestión de eventos, producción técnica, producción logística de campo, la cual incluye: espacios físicos, mobiliario, personal de apoyo, procesos administrativos, alimentación, premiación, detalles, obsequios, etc, conferencistas, etc.
23. Presentar una vez concluido cada evento, un informe que contenga los servicios efectivamente prestados junto con los soportes necesarios.
24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
2.Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3.Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
4.Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
5.Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener a la Empresa indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen

DÉCIMO PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS** adquiere.

DÉCIMO SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL - Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

DÉCIMO TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**,, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al **CONTRATANTE** en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **CONTRATANTE**, toda vez que, el **CONTRATANTE** podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

NOTA: Cuando se trata de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN - Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, así mismo, con apoyo del profesional designado para tal fin, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA-. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA OCTAVA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de otro sí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

VIGÉSIMA-. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**FUNDACIÓN RISOS Y RISAS**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Av. Colon 27 87
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3017839518
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correoelectrónico:fundacionyrisosyrisas@gmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá)

El presente documento se firma en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS
FUNDACIÓN RISOS Y RISAS
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Paula Silva Páez	Profesional Contratista	
VoBo.	Laura Catherine Rivera Echenique	Dir. Jurídica y de Contratación	

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 19/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION** con **NIT 9019178032** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900728081

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

CONTRATO No. IPVO	**No. 016-2026**	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S"	
CONTRATISTA / TOMADOR	**FUNDACIÓN RISAS Y RISOS**	
NIT	901917803-2	
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS	
C.C	1.049.642.508 de Tunja	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO	11-46-101110002	**ANEXO:** 0
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	27/04/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026 AL 23/06/2027	$ 12.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	24/04/2026 AL 23/12/2029	$ 12.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/04/2026 AL 23/06/2027	$ 12.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-54-101011382	**ANEXO:** 0

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	27/04/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LUCRO CESANTE, RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, RC PATRONAL, RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/04/2026 AL 23/12/2026	$ 350.181.000,00

Por lo anterior se aprueba la póliza allegada por el contratista, teniendo en cuenta que reúne las condiciones establecidas en el contrato.

La presente se firma en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Jurídica	
Elaboró	Paula Silva Páez	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2026 - 09:27:26
Recibo No. S001136358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x94gDZ3VzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION RISOS Y RISAS
Nit : 901917803-2
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506306
Fecha de inscripción: 12 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA COLON 27 87
Barrio : MALDONADO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : fundacionrisosyrisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017839518
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA COLON 27 87
Barrio : MALDONADO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : fundacionrisosyrisas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No. 30113 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION RISOS Y RISAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto: 1. Promover el bienestar social: Desarrollar y fomentar iniciativas que mejoren la calidad de vida de las comunidades, priorizando a aquellos grupos más vulnerables. 2. Fines de beneficencia: Implementar programas de asistencia y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, brindando recursos y servicios básicos que garanticen su bienestar. 3. Desarrollo científico y tecnológico: Fomentar la investigación y la innovación en áreas científicas y tecnológicas, apoyando proyectos que contribuyan al avance del conocimiento y su aplicación para el beneficio de la sociedad. 4. Cultura y recreación: Promover actividades culturales y recreativas que fomenten el desarrollo integral de las personas, facilitando el acceso a la cultura, el arte y el esparcimiento. 5. Servicio social: Organizar y coordinar programas de voluntariado y servicio social, que integren a la comunidad en acciones de apoyo y mejora social, promoviendo la solidaridad y el compromiso cívico. 6. Educación y formación: Impulsar programas educativos y de formación profesional que capaciten a individuos y grupos en habilidades técnicas y blandas, facilitando su inclusión social y laboral. 7. Salud y bienestar: Desarrollar iniciativas que promuevan la salud integral de la comunidad, incluyendo campañas de prevención, atención y promoción de la salud. 8. Colaboración interinstitucional: Establecer alianzas con otras organizaciones, instituciones y el sector privado para potenciar recursos y esfuerzos en la consecución de los fines de la Fundación. Así como el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, por lo cual su objeto social se dividirá en seis componentes organizacionales, como son: 1) Componente social, 2) componente técnico, 3) componente cultural, 4) componente académico, 5) componente ambiental y 6) componente de desarrollo económico. Así, La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS tiene por objeto el diagnóstico, diseño, estudio, gestión y/o ejecución de proyectos y/o programas que generen procesos de desarrollo humano, económico, social, ambiental, agropecuario, deportivo, recreacional, cultural y/o institucional de distintas poblaciones y comunidades, propendiendo por la optimización de la calidad de vida de estas poblaciones, vinculando las distintas entidades del orden local, nacional, e internacional. De igual forma, La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS buscará el desarrollo de proyectos con óptimos procesos administrativos, teniendo como prioridad los beneficios colectivos antes que los particulares, sus esfuerzos deben estar fundados en un proceso que vincule y beneficie a una población, con un espacio-Tiempo específico y un desarrollo que contribuya al mejoramiento de la sociedad en sus distintos aspectos. Desde el componente técnico, el principal objetivo es la

realización de acciones conjuntas para el desarrollo de programas y proyectos que den solución a las necesidades técnicas, relacionadas con la infraestructura o con la estructura organizacional, en pro de la modernización de los distintos procesos, mediando entre los avances tecnológicos y la solución de las necesidades básicas. En este sentido se tendrá como objeto desarrollar lo siguiente: 1) Gestionar y ejecutar proyectos de carácter técnico que estén implicados con áreas como el urbanismo, la arquitectura, la ingeniería y sus áreas adherentes, con el fin de dar solución a las necesidades de una determinada población. 2) Desarrollar estudios, diseños, administración y/o ejecución de obras arquitectónicas o de construcción civil. 3) Gestionar y/o acompañar el desarrollo urbano, por medio de la articulación, estructuración y concertación de políticas con alianzas público-Privadas, para la planeación de la ciudad, dentro del largo plazo creando una visión y misión de la misma, dentro del contexto regional y mundial. 4) Promover la optimización de la infraestructura de ciudad, pudiendo establecer relaciones con las distintas entidades administrativas, como lo son el alcantarillado, el acueducto, red eléctrica y otros que tengan que ver con saneamiento y funcionamiento de la ciudad. 5) Elaborar, gestionar o ejecutar estudios, diseños y/o proyectos de ciudad, relacionados con la movilidad, el espacio público, el paisaje urbano, la gestión del suelo, el sistema y otros que tengan directa implicación en la construcción de la ciudad. 6) Asesorar y acompañar las necesidades técnicas de infraestructura de los distintos sectores de la ciudad, como lo son: Cultura, salud, religión, educación, comercio, estado y cualquier entidad que presente necesidades técnicas prioritarias. 7) Generar procesos de recuperación técnica, habitacional y social de espacios físicos, así como el desarrollo de proyectos de patrimonio y restauración arquitectónica de gran incidencia en la ciudad. 8) Organizar poblaciones y entidades específicas para la gestión técnica de la vivienda promoviendo sistemas alternativos de administración y ejecución como lo es la autoconstrucción, la organización comunitaria y los demás que se puedan implementar. Desde el componente social el principal objetivo es el diseño, gestión y/o ejecución de programas y/o proyectos de integración y/o auxilio para personas con algún nivel de vulnerabilidad, destacando prioritariamente aquellos que tengan necesidades básicas insatisfechas, así como gestación de procesos colectivos de dignificación de la vida, en distintos espacios, tiempos y poblaciones y la generación de procesos organizativos que conlleven a la subsanación de problemáticas como parte de un proceso comunitario de desarrollo humano. Para el logro de este objetivo podrá desarrollar las siguientes actividades: 1) Desarrollar y/o ejecutar planes, programas y/o proyectos que propendan por la consolidación del tejido social colectivo, teniendo como premisa la construcción social del ser humano, el trabajo mancomunado con una población específica y la asociación de profesionales de distintas áreas del tema social. 2) Acompañar, elaborar y hacer seguimiento a las políticas sociales, así como desarrollar estudios de diagnóstico de las necesidades básicas, que puedan nutrir acciones encaminadas a la realización de proyectos específicas. 3) Gestionar, diagnosticar y/o ejecutar proyectos que posibiliten los derechos humanos para la población y el desarrollo de acciones encaminadas a su protección y viabilización. 4) Generar, promover, gestionar y/o ejecutar programas y/o proyectos para poblaciones específicas como primera infancia,

adulto mayor, personas en situación de discapacidad y/o los grupos con alguna necesidad social; así como también se busca atender a las distintas poblaciones con algún nivel de vulnerabilidad, como estrategia de integración social, en procesos de dignificación de la vida en todos los sectores. 5) Establecer estrategias y proyectos para la generación de empleo, desarrollando actividades que viabilicen el acceso económico de la población con el fin de atacar la pobreza extrema y generar procesos de construcción socio- Económico. 6) Diseñar, gestionar y/o ejecutar programas y/o proyectos encaminados a atender a población vulnerable. 7) Diseñar, gestionar y/o ejecutar programas y/o proyectos de intervención social con temas sociales tales como la violencia intrafamiliar, la violencia de género, la violencia armada, delincuencia y todos los adherentes a la problemática social nacional. 8) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos o programas encaminados a lograr el bienestar de cualquier tipo de población vulnerable. 8) Diseñar, gestionar y/o ejecutar programas y/o proyectos tendientes a brindar atención integral a la primera infancia, adulto mayor, personas en situación de discapacidad, víctimas de la violencia y/o a los grupos con algún nivel de vulnerabilidad. 9) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a brindar asistencia social. Desde el componente cultural- Deportivo, el principal objeto es la consolidación del tejido cultural o del deporte como medios para la construcción de una sociedad justa y equitativa promocionando las diversas expresiones de la cultura y el deporte, con la intención de generar pertenencia social para restaurar y potenciar los distintos valores de las personas, teniendo como premisa la integración de las formas de ser y hacer de la sociedad. En este sentido se pueden desarrollar actividades como las siguientes: 1) Asesorar, gestionar, promover y/o ejecutar políticas culturales, que garanticen la participación de los actores sociales, en pro de la consolidación de una política abierta y accesible, estableciendo convenios con distintas entidades públicas o privadas. 2) Asesorar, gestionar, promover y/o ejecutar proyectos para establecer procesos de gestión de la memoria cultural, tales como el patrimonio cultural material e inmaterial, la memoria social, la gestión de la historia; promoviendo la implementación de proyectos como vigías del patrimonio, bibliotecas y planes de cultura, archivo y documentación, así como también la organización de museos y centros culturales de diversa índole. 3) Diseñar, administrar y/o ejecutar planes, programas y proyectos donde se desarrollen procesos de investigación, creación y promoción de las artes escénicas (teatro, danza, etc); visuales (pintura, escultura, fotografía, etc); audiovisuales (cine, animación 3d, etc); auditivas (música, literatura, etc); y otras no clasificables. 4) Gestionar y ejecutar proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los cultores, por medio de estrategias de participación como becas, convenios, auxilios, programas de emprendimiento cultural, convenios para las industrias culturales y otros que se generan de manera pertinente. 5) Emprender proyectos que viabilicen el estudio de la cultura, como la generación de proyectos de investigación, consolidación y desarrollo de sus expresiones en temas como la antropología cultural, la sociología, la diversidad étnica, la etno lingúística y todas aquellas que generen identidad y tejido cultural. 6) Gestionar, ejecutar y realizar eventos de diversa índole como ferias, fiestas, exposiciones que conlleve a la agrupación de público para el sano esparcimiento alrededor de eventos culturales, así

como la realización de espectáculos de participación masiva. También se gestionarán proyectos dentro del marco del turismo cultural, con la intención de generar economía productiva alrededor de la cultura. 7) Asesorar, gestionar, promover y/o ejecutar políticas o proyectos deportivos o recreativos dirigidos a comunidades específicas. Desde el componente ambiental el principal objeto es el posicionamiento del ambiente como medio esencial para la vida, generando estrategias de recuperación, sostenimiento o preservación de los distintos recursos naturales, así como la implementación de estrategias que medien el consumo humano, con el mantenimiento en el tiempo de los diversos recursos naturales, al igual que la creación de nuevas estrategias alternativas para mantenerlos y utilizarlos. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Establecer procesos de gestión del territorio, centrados en lo urbano Ambiental, generando procesos de cualificación de la ciudad, así como el establecimiento de proyectos que mejoren su infraestructura técnica en temas como: Manejo de residuos, sistema sanitario, servicios públicos, implementando a su vez, proyectos de energías renovables y sistemas alternativos de producción energética. 2) Establecer relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas, en pro del desarrollo de políticas, planes y proyectos que garanticen el desarrollo de una gestión legal del medio ambiente, así como la administración del ordenamiento territorial ambiental. 3) Generar y ejecutar proyectos de viabilización y salvaguarda de los recursos hídricos, así como el tratamiento de aguas en pro de la cualificación y protección de la misma en el tiempo. 4) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos dirigidos proteger y fomentar la flora y la fauna, así como la reserva de paisajes y el desarrollo de bosques, con la premisa de generar procesos de desarrollo sostenible del ambiente, que garanticen su accesibilidad y regulen el comercio ecológico dentro de los estándares mundiales. 5) Organizar y ejecutar acciones directas, conducentes a subsanar el impacto del cambio climático, así como la reducción de emisión de gases y la contaminación, por medio de la implementación de estrategias tecnológicas que a su vez permita la protección de la capa de ozono y reducir de manera gradual todos los impactos negativos en el medio ambiente. 6) Diseñar, gestionar y/o ejecutar cualquier tipo de proyecto de tipo ambiental, agrícola o pecuario que busquen el bienestar de comunidades especificas. Desde el componente académico, el principal objeto es el posicionamiento de la educación y la innovación académica como medio de gestión del desarrollo social, generando a su vez sus diversas formas de discutir, interpretar y entender la sociedad; busca la generación de procesos de pensamiento crítico, expedito y práctico, a partir de la investigación, la innovación y la reproducción del conocimiento en distintos campos de la sociedad. Para el logro de este objetivo se podrán desarrollar actividades como las siguientes: 1) Diseñar, gestionar y/o desarrollar proyectos de investigación científica y humanística, donde se propenda por la creación de un nuevo conocimiento, como medio desarrollo de la sociedad; involucrando diversas áreas académicas, asi como la generación de estrategias de implementación del mismo, por medio de proyectos específicos de interés general. 2) Acompañar, gestionar y evaluar, las distintas políticas educativas académicas y científicas del país, estableciendo alianzas públicas y privadas, para la ejecución de planes programas y proyectos que garanticen educación como parte integral de la sociedad y sus derechos humanos como ciudadanos. 3)

Establecer convenios de cooperación institucional, con entidades académicas superiores y universitarias, en pro de la viabilización de proyectos que garanticen la aplicación del conocimiento y la gestión administrativa y económica del mismo; a su vez se generan proyectos que viabilicen la formación para el trabajo y el desarrollo humano, como estrategia de reconocimiento y desarrollo del conocimiento ya aprendido y del nuevo conocimiento. 4) Generar nuevas estrategias pedagógicas y didácticas que generen ambientes de aprendizaje, propicios para la comprensión del conocimiento en grupos humanos, estableciendo bases conceptuales y humanas, sólidas, fundadas en un alto sentido de la ética y los valores. 12) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a lograr la capacitación en temas políticos, económicos, financieros, sociales, jurídicos o administrativos, de entidades públicas o privadas o comunidades específicas. Desde el componente de desarrollo económico el principal objeto en la generación de estrategias que permitan el financiamiento de proyectos de beneficio público o general, en pro de garantizar el acceso a recursos económicos, destinados a la satisfacción de necesidades básicas, así como también busca el desarrollo y fortalecimiento de las pequeñas economías como medio de desarrollo económico y sostenible de una población vulnerable. Para el logro de este objetivo se pueden desarrollar actividades específicas como las siguientes: 1) Diseñar, gestionar y/o desarrollar programas para la inversión de recursos económicos en proyectos sociales, así como la movilización de actividades, en pro de la administración y viabilización de recursos económicos en proyectos sin ánimo de lucro, con alta incidencia en una población con necesidades sociales. 2) Administrar y recaudar las donaciones y recursos tributarios de entidades que establezcan relaciones institucionales con la fundación, optando por su optimización y buen manejo; alternativamente y de acuerdo a la disposición institucional, se administrarán los recursos incautados por aduanas invirtiéndolos en proyectos de corte social. 3) Fomentar y/o administrar la movilización económica de recursos en pro del desarrollo de proyectos propios o externos siempre y cuando estos tengan que ver con el objeto social o con proyectos de alto impacto social, así como también se podrá administrar un sistema de financiamiento social, un sistema de financiamiento en proyectos culturales y otros que lleguen a ser necesarios dentro del desarrollo del objeto social. 4) Organizar procesos cooperativos y de agrupación de recursos humanos, estableciendo estrategias de administración de recursos. 5) Establecer convenios de cooperación, con entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de proyectos sociales, técnicos, culturales, ambientales, agropecuarios, deportivos y/o académicos, con incidencia en poblaciones con necesidades o de beneficio público. 6) Generar y organizar procesos productivos con gremios específicos de la sociedad, donde se busque la articulación de mercados y actividades comerciales que beneficien a una población. 7) Diseñar, gestionar y/o desarrollar proyectos agropecuarios que beneficien a comunidades especificas con necesidades. 8) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos de asistentica técnica agropecuaria. 9) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a garantizar la dotación de elementos, bienes o implementos deportivos, bienes o implementos culturales, bienes o implementos musicales, bienes o implementos artísticos, bienes o elementos tecnológicos, bienes o elementos de oficina, bienes muebles o enseres necesarios para

el desarrollo de las actividades de las entidades del estado o privadas. 10) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a lograr la dotación de bienes y/o servicios agrícolas, pecuarios, veterinarios, forestales o de ferretería necesarios para el desarrollo de actividades de naturaleza pública o privada. 11) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a agrupar poblaciones alrededor del desarrollo de actividades de interés común. 12) Diseñar, gestionar y/o ejecutar proyectos tendientes a agrupar poblaciones alrededor del desarrollo de actividades de interés común. Para desarrollar su objeto social La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS, podrá realizar y promover de cuenta propia y/o en asocio de otras entidades ya sean del sector público o privado convenios o contratos de cualquier naturaleza. La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades, bajo previa autorización de sus entes de gobierno y de las leyes de la constitución que rigen dichos convenios. La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS podrá actuar y desempeñar funciones de las siguientes formas jurídicas de organización, siempre y cuando este dentro de su objeto social y este de acuerdo con las leyes y la constitución, esta son: Organización popular de vivienda, veedor social, veedor de la construcción (decreto 1469 de 2010), centro de estudios académicos (secundarios, universitarios y/o alternos), consultor técnico, asesor de servicios sociales, políticos y/o culturales, administrador, recaudador y ejecutor de recursos fiscales de entidades de distinta índole, así como también podrá ejercer procesos administrativos como ong, estableciendo proyectos de economía mixta (pública y privada) con entidades del sector gubernamental, siempre y cuando estas así lo permitan; tendrá libre disposición para ejecutar convenios de cooperación internacional, dentro de las leyes que soporten estos, estando de acuerdo con la ley colombiana y la ley internacional del país o países con quien se establezca dichos convenios. La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS podrá crear, adquirir, anexar yo gestionar la creación de otras entidades jurídicas de tipo organizacional, siempre y cuando estos estén de acuerdo con el objeto social y su vinculación fortalezca el desarrollo organizacional de la presente; dichas entidades tendrán que hacer sus estatutos como entes dependientes y su economía podrá ser de tipo compartido, siempre y cuando sea aprobada por todos los entes de gobierno y de La FUNDACIÓN RISOS Y RISAS. Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1. Desarrollo de Programas de Asistencia Social - Implementar programas de distribución de alimentos, ropa y recursos básicos a personas en situación de vulnerabilidad. - Establecer un fondo de emergencia para apoyo financiero a familias en crisis. 2. Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica - Financiar proyectos de investigación que aborden problemas sociales y ambientales relevantes. - Organizar seminarios y talleres para la divulgación de avances científicos y tecnológicos. 3. Promoción Cultural y Recreativa - Organizar eventos culturales, como exposiciones de arte, conciertos y festivales, que promuevan la participación comunitaria. - Crear espacios recreativos accesibles para todas las edades, fomentando la actividad física y la socialización 4. Programas de Voluntariado - Establecer un programa de voluntariado

que permita a los miembros de la comunidad participar activamente en iniciativas de servicio social. - Capacitar a voluntarios en habilidades de gestión social y comunitaria. 5. Educación y Capacitación - Desarrollar cursos y talleres de formación en habilidades técnicas y blandas para facilitar la inserción laboral. - Implementar programas de tutoría y apoyo escolar para niños y jóvenes en situación de riesgo. 6. Salud y Bienestar - Realizar campañas de salud pública que aborden temas como la prevención de enfermedades, salud mental y bienestar emocional. - Colaborar con profesionales de la salud para ofrecer consultas médicas gratuítas o a bajo costo en comunidades desfavorecidas. 7. Alianzas Estratégicas Establecer convenios con organizaciones locales, nacionales e internacionales para maximizar el impacto de las iniciativas. - Participar en redes de colaboración que fortalezcan la acción social en diversas áreas. 8. Monitoreo y Evaluación - Crear un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de los programas y actividades implementadas. - Realizar informes periódicos que documenten los avances y resultados alcanzados, asegurando la transparencia y rendición de cuentas. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACION. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACION y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente quien a su vez es el Vicepresidente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025 con el No. 30113 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS	C.C. No. 1.049.642.508

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025 con el No. 30113 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILA ANDREA BOLIVAR BURGOS	C.C. No. 1.049.642.508

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025 con el No. 30113 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAURA XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.002.393.006	318000-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8810
Actividad secundaria Código CIIU: P8553
Otras actividades Código CIIU: S9499 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $31.327.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

Fecha expedición: 11/04/2026 - 09:27:29
Recibo No. S001136358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x94gDZ3VzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901917803
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION RISOS Y RISAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 15 26	TELÉFONO:	3017839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asistencia social sin alojamiento
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	**6020525355**				TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	1								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/19				NÚMERO AUTORIZACIÓN:	319869666			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$0	$280.200	$ 200	$280.400
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 200**	**$280.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 100	$ 0	$70.100	$ 100	$ 0	$ 70.200
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 70.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 70.100	$ 100	$ 70.200
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 100**	**$ 70.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORT	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINED
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240960311

(415)7707212489984(8020) 000014124096031 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 8 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION RISOS Y RISAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV COLON 27 87 - MALDONADO

42. Correo electrónico fundacionrisosyrisas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 3 9 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 2 5 0 2 1 2	8 5 5 3	2 0 2 5 0 2 1 2	9 4 9 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-13 / 02:16:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOLIVAR BURGOS CAMILA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240960311

(415)7707212489984(8020) **000014124096031 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 8 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 6 3 0 6	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 2 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 2 1 2		-
2	8 1	2 0 2 5 0 2 1 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240960311

(415)7707212489984(8020) **000014124096031 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 8 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 6 4 2 5 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOLIVAR	BURGOS	CAMILA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240960311

(415)7707212489984(8020) **000014124096031 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 8 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 4 2 5 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOLIVAR	BURGOS	CAMILA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240960311

(415)7707212489984(8020) **000014124096031 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 8 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 3 9 3 0 0 6	8	3 1 8 0 0 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	LAURA	XIMENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO